

El pasado 15 de noviembre recibimos en CCOO la primera Sentencia relativa al Conflicto Colectivo que interpusimos contra el Plan de Ajuste por el cual nos suprimían el premio de antigüedad y las ayudas de Acción Social, junto con una reducción drástica de los derechos sindicales.

Ha sido una triste noticia comprobar que el poder judicial se posiciona nuevamente con el poder político, dando argumentos para continuar por la senda de los recortes injustos.

Efectivamente, la primera sentencia que tenemos, en los juzgados de lo Social, viene a bendecir los brutales e injustos recortes sociales y laborales que se nos están aplicando. Y ello a pesar de que el juez admite la defensa que CCOO presenta: que la base que fundamenta los recortes, el agravamiento de la situación económica del Ayuntamiento, no existe. Se busca otra justificación para sentenciar que al Ayuntamiento no le queda otro remedio que acometer los recortes adoptados. El Juez estima que la legislación de Rajoy sobre el pago a proveedores cambia el panorama legislativo y permite al Ayuntamiento adoptar las medidas que considere oportunas (¡!)

El mismo día 15, CCOO anunció la presentación del correspondiente Recurso, pues la Sentencia NO ES FIRME. También recordaros que tenemos pendiente la fijación de la fecha de juicio de la demanda Contencioso-Administrativa, ámbito en el que también presentaremos batalla.

Esperemos un giro. Y que los Tribunales reconozcan que si el Ayuntamiento firmó un Acuerdo-Convenio en diciembre en el que reconocía el derecho a la Acción Social y al Premio de Antigüedad, asegurando la posibilidad de acometer los pagos, en marzo no se produjo un empeoramiento que justificara la eliminación de nuestros derechos.

Y que, en todo caso, el Ayuntamiento siempre ha tenido las alternativas que CCOO ha puesto sobre la mesa reiteradamente: eliminación de alquileres y aprovechamiento del patrimonio municipal, reducción de Altos Cargos y personal eventual, eliminación de productividades,... Aprovechamos para sugerir, vistas las actitudes tomadas por gobernantes y juzgadores, NO CONTINUAR SOLICITANDO ni la Acción Social ni el Premio de Antigüedad suspendidos por el Plan, hasta que haya sentencias firmes de las demandas generales que hemos interpuesto. La movilización nos dará frutos más rápidos y efectivos que depositar nuestras esperanzas en los Tribunales o en "el tiempo todo lo cura".

Os mantendremos informados.